Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Viernes 31 de Diciembre de 1920

Número de hoy, 3.417



TERCER ANIVERSARIO
EL EXCMO. SEÑOR

Don Vicente Carcía de Zurnoza

Palleció en Soria el día 3 de Enero de 1918

(Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica)

D. E. P.

Su apenada esposa la Excma. señora doña Juana Cacho Calvo; hijos don Alfonso y doña Marina; hijo político don Juan Cándido Antón Pacheco; nietos Pepe, Juan-Alfonso y Luis; sobrinos; primos y demás familia,

Suplican una oración por su eterno descanso.

Soria 31 de Diciembre de 1920.

Las misas que el lunes 3 se celebren en la iglesia de Nuestra Señora de la Mayor de ocho á once y media, serán aplicadas en sufragio de su alma, así como las de los días 3 y 4 en Nuestra Señora de El Espino á las nueve y media.

Repartimiento para 1921-22

Por Real orden, acordada, en Consejo de Ministros, de 13 de Diciembre, ha sido aprobado el repartimiento de la contribución territorial para el ejercicio de 1921-22, que se ha publicado en la Gaceta del día 16,

Según la la ley de 29 de Diciembre de 1910, el cupo fijo de esta contribución es de 170 millones de pesetas; pero, á los efectos del repartimiento, se deducen 66,515.320 pesetas á que ascienden los cupos de riqueza rústica y pecuaria, y de urbana, de los pueblos que han de tributar por avance catastral de rústica y registros fiscales de edificios y solares, cuatro millones 651.951 peseias por las cantidades asignadas á las Provincias Vascongadas y Navarra, y 3.312.612 pesetas á que asciende la parte que no puede repartirse á los pueblos de la primera sección de la nqueza rústica y pecuaria por exceder del tipo, máximo de 16 por 100 de esa riqueza que tiene señalado Por la ley de 12 de Junio de 1911, en lotal 74.479 883 pesetas, quedando Por consiguiente para el repartimiento 95.520 117 pesetas.

De esas cantidades corresponden 19.420.789 pesetas á la riqueza rústi
la y pecuaria de la primera sección, al tipo de 16 por 100, y 61.603,043 á la riqueza de la misma clase de las de la segunda sección, al tipo de 18.729127 por 100, siendo, por consisigniente, de 81.023.832 pesetas el importe de la contribución á repar
la por riqueza rústica y pecuaria; el

resto de las 95.520.117 pesetas ó sean 14.496.285 pesetas, es el importe de la contribución por riqueza urbana que corresponde á los pueblos que no tributan por Registro fiscal de edificios y solares, siendo el tipo de tributación de 20,489.127 por 100.

La contribución de los pueblos que tributarán en el próximo ejerci cio económico por avance catastral de la riqueza rústica es de 37.560.265 pesetas, y la de la riqueza urbana, comprendidos los Registros fiscales de edificios y solares, importa 50.358.677 pesetas.

El resumen de la riqueza imponible que ha de tributar por contribución territorial en 1921-22 y de la contribución que ha de satisfacer es el siguiente:

Provincias de derecho común:

Riqueza rústica amillarada cuatrocientos cincuenta millones 295,640 pesetas. Contribución 81.023.832 pesetas.

I dem idem catastrada 268.287.602 pesetas. Contribución 37.560.265 pesetas.

Idem urbana amillarada 70.785.655 pesetas. Contribución 14.496.285 pesetas.

Idem idem comprendida en Regiatros fiscales 293.129.648 pesetas y de Contribución 50.358.677 pesetas.

Las provincia aforadas 4.651.951 por Contribución.

Además, las provincias de derecho común han de satisfacer el recargo de 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza sobre la riqueza rústica y urbana, y ésta, además, el recargo adicional de 7,50 por 100.

Del recargo por atenciones de primera enseñanza, corresponden doce millones 963,813 pesetas á la riqueza rústica amillarada, y 2.319.405 á la riqueza urbana también amillarada; en total 15.283.218, y el recargo adicional de la riqueza urbana amillarada importa 1.87.222 pesetas.

Para los reclutas de cuota.

Se ha publicado por la Jefatura de Estado Major de esta Capitanía general la siguiente orden:

«Para evitar la perturbación que produce en los cuerpos la incorpo ración durante el año, sin sujeción á periodicidad ó fecha determinada, de los reclutas acogidos á los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento; teniendo en consideración que por R.O.C. de 24 de Marzo (D. O. número 68), se dispone que la concentración se verifique anualmente en 1.º Febrero, que con arreglo al reglamento de la ley de reclutamiento el primer periodo debe servirse à partir de la concentra. ción, y por consiguiente, desde aquella fecha, y que los segundos periodos de los reclutas comprendidos en el artículo 268 deben servirse en los meses de Septiembre y Octubre, así como los segundos y terceros perio dos de los comprendidos en el 267 de dicho reglamento deben servirse en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, el excelentísimo señor capitán general se ha servido disponer:

1.° Que los comprendidos en el artículo 267 sólo pueden servir su primer período á partir de 1.° de Febrero, 1.° de Julio, 1.° de Agosto y 1.° de Septiembre.

Desde estas mismas fechas y 1.º de Octubre podrán servir en segundo y tercer periodo.

2.º Los comprendidos en el artículo 268 sólo podrán servir los dos periodos, á partir de cualquiera de todas las fechas mencionadas en el precedente artículo.

3.º Todo lo preceptuado anteriormente será sin perjuicio de la obligación de concurrir estos reclutas á maniobras ó escuelas prácticas que hayan de verificarse en otra época del año, según establece el artículo 459 del reglamento de la ley de reclutamiento.

4.º Los señores generales de las divisiones harán aplicación de esta orden general, de modo análogo á lo dispuesto en la de 14 de Febrero de 1010

5.º Los jefes de cuerpos y dependencias no darán curso á las instancias en que se soliciten adelantos y retrasos para fechas distintas de las indicadas.»

Decreto importante.

Los títulos obtenidos en el extranjero.

En la Presidencia del Consejo se ha facilitado el anunciado decreto al que precede la siguiente exposición:

Entre la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 y el decreto de 6 de febrero de 1869 hay una diferencia radical en lo que se refiere á la admisión en España de los estudios hechos y de los titulos profesionales adquiridos en el extranjero pues si para la ley de 1857 era ello gracia temporal y limitada que el Gobierno podia acordar ó denegar en cada caso, previos los informes más autorizados para el decreto de 1869 era facultad que á todo el mundo se brindaba para que á ella se acogíese, sin otras trabas que las meramente burocráticas y fiscales que sobre los españoles pesan.

Mientras la enseñanza oficial no adquirió en España, singularmente respecto de algunas profesiones el perfeccionamiento à que ha llegado y los universales respetos de que disfruta la amplitud del decreto pudo ser admitida y aun recomendada, pero es indudable que en la situación actual de esas enseñanzas en nuestro pais no hay razón alguna que justifique una generosidad no correspondida por los más de los países que gozan de ella sobre todo cuando no se trata sólo de los estudios de las diversas profesiones, sino también de los títulos que autorizan para ejercerlas con el consiguiente lucro pesonal.

Incluso por razones de decoro del Estado que ha organizado sostiene é inspecciona esas enseñanzas debe ponerse termino á un trato de favor sin reciprocidad para los centros análogos del extranjero, y ello es tanto más obligado cuanto que para lograrlo basta devolver la plenitud de vigencia, en ese punto, á la ley de 1857, que sólo pór otra ley votada en Certes pudo ser modificada.

La parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se restablece en todo su vigor y efecto lo que dispone el art. 96 de la ley de Instrucción Pública de 1857 en cuanto á la habilitación temporal de títulos obtenidos en el axtranjero para el ejercicio en España de las profesiones á que ellos autorizan.

Art. 2.º Los ministros de Instrucción Pública y de Fomento sólo podrán en lo sucesivo autorizar el ejercicio en España de las profesiones de médico odontólogo é ingeniero y capataz de minas á los que adquirieron el respectivo título en países que den igual trato á los propios títulos expedidos en España.

en España.

Art. 3.° Dado el caracter de temporalídad que el art. 96 de la ley de Instrucción

do por los ministerios de Instrucción Públi ca y de Fomento á médicos odontólogos é ingenieros y capataces de minas con titulo extranjero.

Art. 4.° Queda derogada toda disposición que se oponga á lo prevenido en las presentes.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de este decreto.>

Buerio, alto el fuego. Para D. Clemente Saenz García.

En el número último del actual Avisador Numantino, el autor del anterior escrito publicado en dicho bisemanario, C. S., se revela dándonos su nombre y hasta dice que noblemente nos tiende la mano, haciendo constar que Aparte las armas.

-Bueno, pues alto el fuego y eche esos

cinco. Nobleza obliga por tanto, á no extremar las cosas, pero sin quitar punto ni coma, puesto que dice que «el nervio del asunto» queda en pie.

(No le hagamos pensar, que sea de rodillas.)

Rectos en todo, Noticiero no ha cambiado para nada, de postura ni lugar. Condensemos.

Nunca en verdad - ipalabra! - creiamos ni sospechábamos, que un tan excelente estudiante como Clemente Saenz á punto de terminar con verdadera brillantez la carrera de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, pudiera haberse ido á la Prensa á ocuparse ni preocuparse del agrarismo, y refutar á cara tapada al Noticiero. Nó.

Hoy, sabiendo ya quien es, juzgamos que en un rato de vagar ó descanso de los libros de texto haya querido sacudir la nerviosidad, si la padece, ó la nostalgia en su condición de soriano, variando así de me-

Y de metro vamos à variar también nosotros, para no dejar de contestar caballerosamente á sus últimas afirmaciones.

Broza insipida y prosaica á un lado, hasta en verso (ajeno eh?) vamos al joven Clemente à contestar, pues la precocidad diversa no queremos que vaya al cesto, ni hacerle perder su mérito debido.

Lo de crio, nó, eso no se lo aplique usted asimismo irónica ni no irónicamente. Crío, va no lo es usted, señorito si, y no de los góticos é insumisos.

La inocencia más bien, todos sabemos que es un estado ó calidad del alma que cazece de capacidad consciente para causar dano, por causarlo, al projimo que no nos quiera mal.

Pero á Clemente en este caso, si no le llamamos la atención; con las simples iniciales se hubiera quedado tan.... conforme, no digamos fresco, no vea burla alguna en el adjetivo. Conste.

Un poeta dijo á un corderillo travieso que vagaba harto retozón y al fin volvió al aprisco:

> Si cual hoy, pio cordero hubieras balado ayer, con la del taimado lobo no confundiera tu piel?

Claro, que no hay que perder de vista el

porqué de las cosas.

Clemente impulsado por poderes extraños quizá, ó metido por pura moda á periodista en rotativo; criticando unas elecciones de Diputados á Cortes, no agrarios, y queriendo achacar á Noticiero lo que no hay de qué, parecia traslucir una tendencia, un propóxito, un fin, que si en pié se quedase, ya lo dijo otro poeta al hablar de la enmienda de la culpa, sería aquello de:

> Pecar, hacer penitencia, y otra vez vuelta á pecar.

Eso tampoco, amigo y paisano Clemente

Cristianos somos, y la rectitud por norma, nos viene á la memoria lo que la gran mistica, doctora y Santa ofrecía al Supremo autor de lo creado.

Usted seguramente, lo rezará algunas ve-

ces:

Esté callando ó hablando haga fruto ó no lo haga, muéstreme la Ley mi llaga, goce de Evangelio blando; esté penando ó gozando solo Vos en mi vivid. Que mandais hacer de mi?

Así nos debemos rendir los buenos, ¿no

Y ruede el mundo político agrarista ó conservador, etc. por do quiera; que los de ley, niños ó viejos, podremos Clemente amigo leer también con gran serenidad de ánimo, lo de Urganda la desconocida al libro de don Quijote.

Yó se lo recito, usted verá si es de su gus-

to ó nó:

No me despuntes de aguni me alegues con filoporque torciendo la bodirá el que entiende la leno un palmo de las ore-¿para que conmigo flo-

No te metas en dibuni en saber vidas ageque en lo que no va ni viepasar de largo es cordu-

Que suelen en caperudarles á los que grace. más tú quémate las cesolo en cobrar buena faque el que imprime necedadálas á censo perpe-

Y advierte que es desatisiendo de vidrio el tejatomar piedras en la mapara tirar al veci.-

-¿Cervantistas y sorianistas, siempre? Pues eche esos cinco Clemente.

Y que lo felicite pronto Noticiero de Soria por la terminación valiosa de su carrera de Ingeniero, que bien lo merece usted, de todas veras sea dicho.

¿Que fué de tanto galán? ¿Que fué de tanta invención? etc., etc., etc.

Cree que acaba de corresponder cordialmente à su 2.º misiva de usted,

Pascual P. Rioja.

.....

Al Ilegar á Soria, tuvimos el gusto y el honor de que viníese á visitarnos á la redacción el sorianista de siempre Manuel Hilario Ayuso, dándonos el abrazo de fraternal invariable paisanaje porque no nos mentimos el afecto de toda

Hiperestèsico, como mutuamente nos decimos.

A Ayuso deben defenderle todos los sorianos, y los Compromisarios honrarle eligiéndele Senador por la provincia para defensa resuelta y eficaz de la misma, y dejando á un lado filiaciones partidistas que ahora si que no se trata de un parcialisimo ilógico que no debiera predomidar en nuestro pais, ante el integrismo de sus generales intereses.

Hoy decimos, Ayuso futuro Senador, pero pasado mañana después de la elección la provincia entera debe clamar: Ayuso Senador efectivo.

Así debe ser.

Y los Compromisarios votando al culto y valiente defensor de cuanto al país más conviene para su progreso, cumplirán con el mayor civismo de justicia sorianisima.

SEGURO

en favor de los emigrantes.

El ministro del Trabajo ha firmado una Real orden fijando las oportunas reglas à que ha de acomodarse el régimen del Seguro dei emi-

grante, implantado por real decreto de 7 de Agosto último.

Comprende los siguientes extremos:

Riesgos y personas que se aseguran; beneficiarios á quienes alcanza; cuantía de la indemnización; prima, forma de contratación entre el Consejo Superior de Emigración y el Comité oficial de Seguros; liquidación de siniestros y revisión del convenio entre ambas entidades.

El seguro revestirá carácter colec-

tivo.

Las primas las abonará la Caja de Emigración en favor de emigrantes españoles que figuren en las listas de embarque, al Comité Oficial de Seguros que abrirá al efecto una póliza flotante al Consejo de Emigración, siendo de 3.000 pesetas la indemnización por cada asegurado emigrante.

Finalmente, los riesgos que se aseguran son los de muerte y de incapacidad permanente absoluta de los e igrantes españoles, siempre que provengan de naufragio, incendio, abordaje ú otro accidente de havegación.

SUCESOS DEL DIA.

Una bravía detenida:

La benemérita del puesto de Covaleda, ha detenido en su domícilio del Barrio del Corral á Felisa Herrero García, de veintisiete años de edad, casada, como autora de haber causado una herida hecha á su convecino Maximino Pérez Benito, hace algunos días, por motivos que se ignoran y el parte oficial no detalla.

La autora, ha sido puesta á disposición del Juzgado municipal de Covaleda que instruye diligencias acer-

ca del suceso.

Dos suicidios más.

Es una nota que va haciéndose demasiado lamentable la de los suicidios de jóvenes y viejos en nuestra provincia.

Según participa el Alcalde del pueblo de Torrubia, en el agregado Tordesalas, se ha suicidado el joven de veintiun años Angel Gómez Gaya disparándose un tiro de Browing en la cabeza, quedando muerto en el acto.

La causa se atribuye à una discusión que tuvo con su padre por no dejarle llevar una carga de trigo á Gómara ó Almenar.

Tambien en Utrilla, en un pajar sito en la Plaza mayor y casa de la vecina Gabina Miguel, el sirviente de esta Pablo Sanz Mateo Pérez, de treinta y seis años de edad, soltero y natural de Mezquetillas, se ha suicidado disparándose en la tetilla iz quierda un tiro de pistola de las llamadas del doce, quedando muerto en el acto.

En una cartera que llevaba, se le ha encontrado una carta escrita de su puño y letra di iendo que á nadie se culpe de su muerte porque se mataba asimismo, cansado de la vida.

COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN, di gido en Soria por las señoritas Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos) número 8, Teléfono 117.

Internas y externas.

Preparación para el Magisterio, Bachillarato y oposiciones.-Clases de dibujo pintura, francés, labores, etc.-Corte y confección de ropa interior y exterior.

Se reciben encargos de bordados, zurcidos, pintura, etc.

El pasado domingo celebraron reunión en el llamade Cocheron de Obras públicas de la capital, los peones Capataces y Camineros de la provincia que asociados ya, forman un conjunto de unos ciento cincuenta y tantos.

Concurrieron al acto más de la mitad de ellos y escusaron su asistencia por imposibi. lidad y otros motivos los Capataces de Ba. raona, San Esteban, Valdemaluque, Burge de Osma, Arcos, Medina, Berlanga Horte. zuela, Almazán. Villar del Río y Valtueña, con representación lambién de Camineros que no les fué facil asistir.

Por la más completa unanimidad, y reinando gran decisión para la defensa de su clase. nombraron la Junta Directiva siguiente:

Presidente, don Segundo Santolaya capa. taz, de Gómara.

Vice, don Lucas Mirón, caminero de Almazán; y

Vocales don Isidoto de Gregorio caminero de Zarranzano, don Manuel Ramirez caminero de Cuellar, don Manuel Vera capataz de Adradas, don Sotero Izquierdo caminero de Golmayo, don Pedro Serrano caminero de Carazuelo y Secretario don Raimun. do Lázaro capataz de Mazalvete.

Como todos estos humildes cuanto sufridos funcionaries, son dignos de mejor suerte en el penoso deber de sus obligaciones, su causa á todos se hace simpática y se anhela que su mejora de mezquino sueldo se realice ya cuanto antes, después de tanto tiempo transcurrido sin que se cumplimente.

Diputados, Autoridades, Corporaciones y Pueblo, se interesan por los Camineros, pero hay que llegar à echar el resto por ellos, merecidisima y resueltamente de una vez.

El Gobierno haría así, una buena obra de reparación y patriotismo.

El Cuerpo de camineros todo se lo me-

Como en la provincia nuestra hay bastantes carreteras y caminos vecinales, su trabajo se hace doblemente meritorio, y los lefes de Obras públicas por Capataces y Peones hacen y harán cuantos esfuerzos sean posibles para el mejor estar de cla-e tan digna de defensa.

Los Ayudantes y Sobrestantes, que tan identificados están con estos buenos servidores del Estado, al verlos reunidos el domingo pasado, tuvieron sumo gusto en costearles à todos el modesto banquete que celebraron y á cuyo acto de deferencia los Capataces como los Camineros, quedaron sumamente reconocidos.

Ahora à seguir con tesón la labor emprendida, y que se logre lo que de tanta justicia es.

Pronto ha de volver à tener una reunion la nueva lunta directiva nombrada. Adelante pues, en su asociación y todos.

hemos de defender à los camineros de nuestra provincia. Su aumento de sueldo se impone cada dis

más, pues ante las grandes necesidades que la vida trae consigo, así les va siendo más dificil conllevarla, á ellos y sus familias.

El Gobierdo debe cuanto antes bacerles justicia,

ANO NUEVO .- Terminado hoy el ano viejo, como de inveterada costumbre, al felicitar à nuestros habituales lectores, les deseamos un muy feliz año nuevo y que nues tro pais obtenga toda la presperidad que merece.

BENEFICIADO.-Entre los cargos var cantes declarados por el ministerio de Gracia y Justicia, figura el de un Beneficiado es la santa Iglesia Colegial de Soria cuya provisión corresponde en turno al Prelado con el Cabildo.

CONCURSO de Belleza de la Mujer so. riana.—Se siguen recibiendo importantes donativos para esta simpática fiesta Entre los últimos figura un valioso mantón de Manila, ofrecido por el Diputado á Cortes senor Marqués del Llano de San Xavier.

DECRETO arancelario del azúcar.-Ls Gaceta publica una real orden de Hacienda prorrogando hasta el 31 de Marzo próximo el plazo durante el cual podrá importarse

سىد. ción de umanifest si exist Lucioes de ti ay teniend irados an que, de Jorren el latchos de l fierte asi orancia.

España co lo de 35 I

~~ SA.- Pa señala Eserejos majena ión de provecha scinco de ~~~ BUCIÓN Lado ur

ando var Comercio atidades nt por un an de la cont dades colect debiendo e entes en la a en la mis m RACIÓN que los

en huelga

ista se pro

na verdade

nigran á A

~~~ CEITES N eo obstar ción, la pa i el desce is medios ins los de is, y par

iano.-M en el Ci reantisim aco, y p mornada papromet ----ENTOS. Delegació

siguien

1616,88 p

toho de 4

de 123,5 distencia Sanz; otro ay Tovar irira; otro go; otro c Diez, y of tos Charle

ió à Soria sano don ecial por lotal mejo rasoriana

Hoy viers alaido p S con Mefina indus

ailiar Vios, b psé I Bozalo yá lo

" tipos oblacio actua thretera

WICA!

entre que ra ins Wació spaña con el derecho arancela-lo de 35 pesetas los 100 kilogra-

ACIÓN de Sanidad. - Como quieúmero de alcaldes de provinsi existen ó nó en su jurisdicde trapos, como se les ha teniendo que estar dichos almairados antes de finalizar el año, se que, de no hacerlo á la mayor corren el riesgo de tener que abotechos de la visita de inspección. siriete asi para que no puedan corancia.

SA.- Para el día 22 de Enero señalada la subasta en la Al-Listrejos y Oficinas de montes de najenación del aprovechamienjon de 11.000 pinos durante brestales bajo el tipo de 4.400 provechamiento anual ó 22.000 cinco de duración.

BUCION de utilidades. -La Gacado una real orden de Hacienindo varias instancias de las Cá-Comercio de Madrid y Barcelona setidades, en solicitud de que se por un año la aplicación de la de la contribución de utilidades á lades colectivas y comanditarias sin debiendo exigirseles las cuotas coentes en la cuantía y en la forma a en la misma ley.

RACION de obreros.-Dicen de que los pescadores de Vinaroz en huelga.

minima

ista se prolonga demasiado, se ha na verdadera desbandada de obrenigran á América.

JEITES Negocio en franca baja.eo obstante encontrarse en pleción, la paralización es completa, nel descenso. Pueden indicarse in medios para los aceites colis los de 25,25 à 25,50 pesetas is, y para los nuevos, de 25 á

iano.-Mañana como fiesta de en el Cine soriano se proyecta mantísima tercera jornada del (100), y pasado mañana dominmiornada del mismo. unprometen ser extraordinarios.

ENTOS.—Se han puesto al co-

Delegación de Hacienda de esta siguientes:

1616,88 pesetas á don Francisco toho de 494 á don Enrique Mennte 123,50 al secretario de la mistencias; otro de 555,75 á do-Sau; otro de 148,80 á los seño-Tovar; otro de 98,80 á don diria; otro de 74,10 á doña Elaotro de 111,15 á don Angel Dies, y otro de 33.333,35 pesetas to Charle.

Soria nuestro muy querido uano don Alfonso Velasco, dipupor Almazán, y celebramos mejoria. Reciba el amigo Vemoriana bienvenida.

My viernes en la Iglesia de San Maido matrimonio don Damaso con la simpática y bella je-Melina Lenguas Santana, hija industrial don José Lenguas

ailiares que al acto acompalos, hemos tenido el gusto de psé Iglesia tío de la novia, á bzalongo; hermano político ya los hermanos y familiares

uposos han salido para Mapolationes, deseándoles eterna

actual fué la subasta del 2.º de Vinuesa á Montene-

~~~~~

Con veinte y cinco entregarán al firmar contraque proporcione piso en siinstalar oficinas. Informes ación de este periódico.

En la Audiencia.

Están señalados para el próximo mes de Enero y Febrero los juicios orales siguien-

Día 10 de Enero á las 11 de la mañana, apelación en un efecto interpuesto por Aurelio de Marco y otros contra el auto de procesamiento en causa que se les sigue en el Juzgado de esta capital por desacato, desorden público y daños.

Día 10 de id., á las 11 de la mañana, causa del Juzgado de Almazán contra Julián Latorre Tajueco, por lesiones.

Dia 11 de id., á las 11 de la mañana causa del Juzgado de Burgo de Osma, contra Julián Seinal Chamarro y Manuel Rubio Pérez, delito huito.

Día 13 de id., á las 11 de la mañana, causa del Juzgado de Agreda, contra Cándido Peña Llorente, por delito disparo.

Dia 14 de id., á las 11 de la mañana causa del Juzgado de Soria contra Teótico Sevilla Gómez, por delito de injurias graves. Dis 17 de id., á las 11 de la mañana, cau-

sa del Juzgado de Soria contra Basilio Tovar Atienza, delito lesiones.

Dia 18 de id., á las 11 de la mañana, causa del Juzgado de Agreda contra Isidoro Rubio Perez por delito disparo y lesiones. Dia 19 de id., à las 11 de la mañana, causa del Juzgado de Agreda contra Crisogono Dominguez Artiga y Basilio Soria Ojuel por

delito disparo y lesiones. Dia 20 de id, á las 11 de la mañana causa del Juzgado de Soria contra Maximino Andrés Sanchez y Martin Blas Muñoz por delito lesiones.

Dia 21 de id., á las 11 de la mañana, causa del Juzgado de Soria contra Florentino Muro Llorente por delito disparo y lesiones.

Día 24 de id., á las 11 de la mañana, causa del Juzgado de Burgo de Osma contra Augel Almazan. Delicado por delito lesio-

Dia 26 de id., à las once de la manana, causa del Juzgado de Burgo de Osma contra Nicolás Vicente Sanz por delito lesiones.

Dia 1.º de Febrero á las once de la manana causa del Juzgado de Burgo de Osma contra Cándido de Pedro Lopez por delito hurto, y

Día 2 de Febrero á las 11 de la mañana, causa del Juzgado de Burgo de Osma contra Fausto de Miguel Antón por delito de barto.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

Mañana sábado en la Iglesía de San Clemente á las diez, se celebrará solemne función religiosa dedicada á la Virgen del Pilar por la Corte de Honor.

Pasado mañana domingo á las once de la misma, tendrá lugar una solemne función religiosa dedicada al Sagrado Corazón de Jesús en la iglesia de San Juan de Rabanera, costeada por una familia piadosa soriana.

Predicará el señor Abad de la Colegiata don Santiago Gómez Sanracruz y asistirá la Capilla de Música de San Pedro.

Visita diaria. - En Santa Maria la Mayor á las seis y media. Contra a euro o o ser fil

co control sto s

MISAS DE HORA FIJA.

Se ha señalado para los dias festivos á hora fija en la celebración de las Misas, en las iglesias siguientes:

En San Francisco (Hospital provincial) á las cinco y media de la madrugada.

En la Merced (Hospicio) y en la Capilla del Sagrado Corazón, á las seis de la manana.

En la Capilla de los Padres Franciscanos (Plaza de Teatinos) á las seis y media de la madrugada la primera misa; á las siete y media la segunda; otra á las ocho y la última á

En la Capilla de las Siervas de Jesús, la primera misa á las siete y media, y la segunda á las ocho y media.

En la insigne Colegiata á las ocho y á las diez menos cuarto.

En los templos del Carmen y Santo Domingo, á las ocho.

ocho y a las nueve. diamegrana di sino

En el de Nuestra Señora del Espino, á las

En las iglesias de El Salvador y San Clemante, á las nueve.

En San Juan de Rabanera á las nueve y media.

Y en el templo de Nuestra Señora la Mayor, á las ocho; á las diez, á las once; y la última á las doce.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 non son	00,00
Interior 4 por 100	69'20
Exterior 4 por 100	82'00
Amortizable 4 por 100	00.00
1dem 5 por 100	91.00
Acciones del Banco de Espa-	1.30
ña	540.00
Idem de la Arrendataria de Ta	1-
bacos	290.00
Idem del Banco Español del R	ío l
de la Plata	268'00
Francos,	44'20
Libras	26'45
Marcos,	0.00
Dollars,	10'30
Coronas, .,	7'45

CLÍNICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas. dirigida por el DENTISTA

D. José de Diego

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.

Precios económicos y garantizados. Canalejas núm. 47. — Teléfono 110.

(Frenie al Comercio de don Sixto Morales). Los martes, en Almazán

Agricultores Tractores "FORDSON,,

El mejor y más económico ENTREGA POXINA Agente, para Soria y su provincia,

José de Trias y de Miguel. BANCO DE ARAGON

Casa Central, ZARAGOZA

SUCURSALES: Huesca-Soria-Teruel, Acañiz - Barbastro - Calatayud Caspe - Daroca-Egea de los Caballeros Jaca-Tarazona y Tortosa,

Capital: 10.000.000 de pesetas. Corresponsal en Soria del Banco Español notera na cue o paro cità del Rio de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.-Imposiciones á plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal y de valores.-Descuentos.-Giros sobre todas las plazas del mundo.-Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.-Decuentos de cupones. - Cartas de crédito para viaje. - Cambio de oroy monedas extranjeras y en general todas las operaciones de

Pignoración de Mercaderías.

CAJA DE AHORROS

TURRONES .- En la Cooperativa Popular Soriana, se venden magnificos turrones de todas clases á precios equitativos, pudiendo los asociados hacer los pedidos desde luego.

MANUEL MOLINERO

MARMOLISTA LAPIDARIO

Grandes talleres electro mecanicos,=Panteones y Sacor fagos.

Unico despacho: Plaza del Progreso, 10 -Madrid.-Teléfono M. 3.361.

Capital 100 millones de pts. Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Calatayud, Cartagena Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Olot, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

EL BANCO HISPANO AMERICANO ofrece ol público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, Paris, Londres, Bruselas, Berlín, etc. de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones, de valores españoles y extranjeros.

Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del Extranjero. Compra y venta de toda clase de mone-

das y billetes de Banco. Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo.

Cuentas corrientes de crédito. Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre

todas las plazas nacionales y extranjeras. Custodia de títulos y valores. Apertura de cuentas corrientes y de depósito en pesetas y en moneda extranjera.

Y realiza por último, todas las oporaciones propias de esta clase de Establecimientos y cuantas tiendan á facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con la América latina. la posit displación de

Canalcjas 25 y 27, planta baja

Ceregumil Fernández

Alimento vegetaria lo completo.

Pernández &, Canivell y Compañía MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

La Mutual Franco Española.

Pone en conocimiento de los socios de la. misma dei año 1908 que para ser incluidos en el reparto de beneficios del citado año deben enviar certificados á la Dirección General de Madrid, Alcalá, 38, la certificación de nacimiento y la de existencia del asegurado, antes de finalizar el mes actual.

Representante de esta Sociedad en la provincia, don Miguel del Rio. Canalejas-49, en Soria.

-1.3.-

LA MUNDIAL, véase el anuncio en 4.º plana, Delegado provincial en Soria, Manuel Cacho Molina. --- Out Amigo coude sin an and

Se vende una MESA antigua, grande, como para doce personas.-En la imprenta de este periódico informarán. remandeza el enego.

-Xi hay in menor necessiond de SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.) Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias. - Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

TIP. de Noticiero de Soria.

YANUMOIOS

Cálculos, Neurastenia BALNEARIO TEPMAS PALIATES cura de Reposo

ALHAMA DE . RAGON Gran Casino - Teati : Grand parques y lago navegable Habitaciones desde le pese le

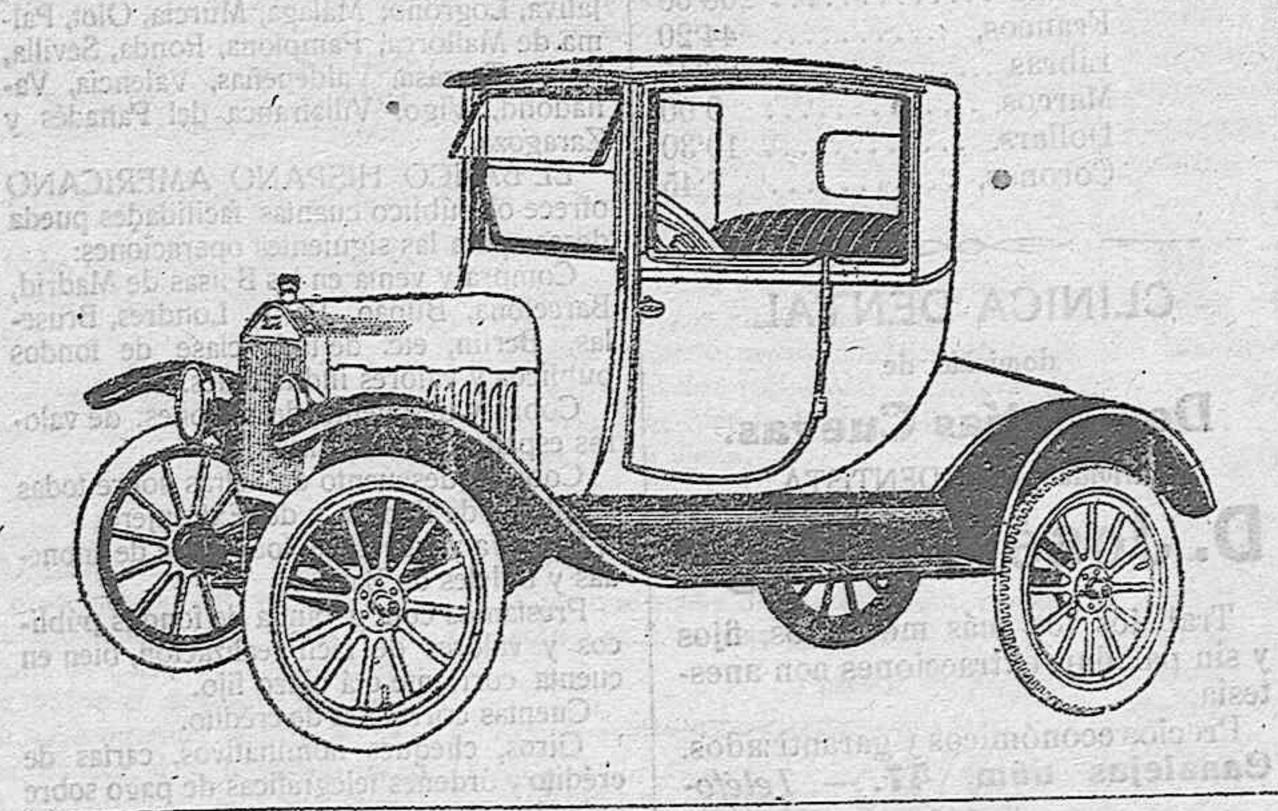
José de Trias y de Miguel

Agente para Soria y su provincia

DEL

SORIA

EL AUTOMOVIL UNIVERSAL



SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

SOCIAL 1.000.000 DE PESETAS SUSCRITO ID. DESEMBOLSADO Autorizada por Reales órdenes de 8 de Julio de 1909, y 22 de Mayo de 1918.

Efectuados los depósites necesarios SEGUROS MUTUOS DE Vida, Supervivencia, Previsión y Ahorro. SEGUROS DE ACCIDENTES FERROVIARIOS DELEGADO PROVINCIAL EN SORIA:

MANUEL CACHO MOLIMA [ESTUDÍOS NÚMERO 6 (Autorizado por la Comisión General de Seguros.)

ixir Estomacal de Saiz de Carlos (STOWALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda à las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ERTOMAGO É INTESTINOS, el dolor de estómago. la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adaltos que a veces, rlternan con estreñimiento, dilotación y úlcera de estómago; etc. Es antiseptico

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MA-DRID, desde donde se remiten folles la noche.

tos á quien los pida.

Precios de suscripción el SORIA y la PENINSULA Tres meses 1'50 peseias, Seis meses, 3, Un año, 419 Número suelto, 10 céntim

-Extranjero doble precio.-Por adelantado.

Inserción de anuncios. Se a nan según el texto que lleven,! P ve ó extenso, y en la plana que

deséen publicar.

El pago del Timbre de car
anuncio, lo satisfará la Admini tración del Noviciero.

Comunicados .= Por cada se abonarán 50 céntimos de ne ta, y sólo se publicarán los admita la dirección del period aparte los de ley.

Esquelas de defunción,=5, brarán según su tamaño y plaz que se solicite su publicación.

ESQUELAS MORTUORIA Para la publicación en el per co, se reciben en esta Admini sión á cualquier hora del dia

GRAN TALLER DE MODISTA Sucesores de.

Remigia García CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soriay su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señorasque quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

PAGARÉS para préstamos en dinero 6 en especie, con arreglo á la Lev y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, nuy economico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

.8F106 - E810808181

Peace a reconcimiente de los cacios de la

misma clost and 1908 one para ser fieldfilos

Fotografía - PIOJA

- ESPECIALIDAD EN AMPLIACIONES -

VENERAS - 7

si sh sono sel è ognimob snasam obserd

misma, tendra lugar una solemne limición

Precios (según tamaños) desde 20 Pts. con cristal y marco./ _ PAGO ADELANTADO Y A PLAZOS --

Se garantizan todos los trabajos por deteriorados que estén los retratos 9 que se deseen ampliar.

SE RECIBEN ENCARGOS EN SORIA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

La Unión y El Fénix Españ Compañía de Seguros Renal

Agentes en todas las provincia España, Francia y Portugal. 48 años de existencia Seguros contra incerdia contra la vida. Subdirector en Soria:

OFICINAS: Canalejas núm. 22 c SORIA

- ni3 slob h CLAT ab out a

lagad and a 21,151 at one light

14 Polleton de «Noticiero de Soria»

La Marquesa de Bellaflor

HISTORIA-NOVELESCA

POR

WENCESLAO AYGUALS DE

La marquesa creyó sacar partido de esta visita, y ordenó hacerlo pasar.

-: Oh! Amigo conde ... sin duda viene usted por mi marido.

Cabalmente, está descansando, y como ha venido fatigadísimo, ha encargado que no se le inte-

rrumpiera el sueño. -Ni hay la menor necesidad de incomodarle... me considero muy dichoso con la satisfación de estar en compañía tan amable.

¡Galante como siempre! - dijo la marquesa sonriéndose.

-La fortuna de ver á usted, es, desgraciadamente, cosa que no se alcanza todos los días.

Siempre dedicada á sus negocios domésticos,

priva usted á la sociedad de uno de sus más bellos ornatos.

Esta misma noche pasada, sin ir más lejos, estaba reunido en los salones del duque***lo más elegante de la aristocracia... Pero digo mal, porque la ausencia de usted dejaba un vacío que á ninguna otra belleza de Madrid le era posible llenar.

Alli estuvo Luis, á quien pregunté por usted... Me dijo que estaba usted algo indispuesta, y por esto me he apresurado á venir á su preciosa salud.

-Vamos, que tanto Luis como usted, no dejarian por eso de divertirse.

-Lo que es yo, confieso francamente que me aburri... Mis ojos y mi corazón notaban una falta que deslucía toda la magnificencia de aquella sociedad.

riéndose, mientres los más crueles tormentos desgarraban su corazón-. ¿A que no estuvo Luis pesaroso como usted?

-Permitame usted guardar silencio sobre este particular. s del Carmen y Saato-Do

-¿Por qué razón?

-Porque no quisiera afligir á usted.

-¿Afligirme?... ¡Me hace gracia la ocurrencia!...

There's old de 33,333,355 pescias religiosa dedicada al Sagrado Coraz En el día, también las mujeres somos filósof

y nos reimos de todo. -Usted misma da ocasión á ciertos sucesis -¿Yo?

Uuted, usted... porque... hay hombres (10 saben apreciar el tesoro que poseen.

Mi amigo Luis, por ejemplo, que tiene imi más seductora del mundo, por su belleza por gracias y talento, tributa obsequios á oribello des que de ningún modo pueden computation su lindísima esposa.

Ayer mismo causóme el mayor disglioso co ducta... no se separó un momento dellido de duquesa.

Esto no hubiera sucedido si hubiese estado

-Esos galanteos suelen ser momentáneos ted presente. -¿De veras? ¡Ja! ¡ja; ¡ja!—repuso la marquesa puso la marquesa fingiendo serenidad—¡! los hombres hacen lo mismo.

Y deseosa de apartarse de un hombre à que

-¡Válgame Dios! ¡Qué cabeza de chorlin odiaba, añadió: mia! No me acordaba que ye de salir.

¿Quiere usted, señor conde, tener la bondad

El conde corrió á tirar del cordón que la r tirar de ese cordón?